

*ANUNCIO de 23 de marzo 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de diciembre 2010, por la que se resuelve recurso de reposición, interpuesto contra Resolución de 15 de junio de 2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 702/10.

Interesado: Don José Pérez Ávila, Rpte. de Urpisa, S.A.

Último domicilio: C/ Alhamar, 21, 1.º A. 18005, Granada.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 23 de marzo 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido incoado procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de reintegro.

Entidad: Residencia para Mayores Baecula, S.C.A.

Núm. Expte.: AF.012.JA/03.

Dirección: Calle Costilla, núm. 41. 23710, Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar, en su caso, la procedencia de dicho reintegro y determinar la cuantía que en consecuencia deba de reintegrarse.

Comunicar al interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el ar-

tículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento de reintegro si la deuda no ha prescrito.

Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora, Ana María Barbeito Carrasco.

*CORRECCIÓN de errores del extracto de la Resolución de 12 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la de 30 de diciembre de 2008, por la que se conceden incentivos para inversión en equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas en la modalidad de periodo largo de ejecución (convocatoria 2007-2008). (BOJA núm. 19, de 29.1.2009).*

Advertida omisión en el citado extracto, publicado en el BOJA número 19, de 29 de enero de 2009, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Tras el párrafo que dice: «Las actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamiento científico se desarrollarán en un período máximo de tres años desde la fecha de Resolución de concesión, el 30 de diciembre de 2008, incluyéndose en este período la justificación de los importes concedidos.»; deberá añadirse el siguiente: «La financiación de estos incentivos se realiza con cargo al Fondo FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, siendo el importe de cofinanciación del 80% total de la ayuda». Por lo tanto, resulta de aplicación lo establecido en la Orden EHA/524/2008 de 26 de febrero, por el que se aprueban las normas sobre gastos subvencionables de los Programas Operativos de FEDER y de Fondos de Cohesión 1828/2006 así como los Reglamentos 1083/2006 del Consejo de la Unión Europea, 1080/2006 del Parlamento y del Consejo Europeo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Sevilla, 22 de marzo de 2011

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de

las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 42/2011.

NIF: B11833449.

Titular: Transportes Mialfer, S.L.

Domicilio: Managua, 16. 11407 Jerez de la Frontera.

Documentos requeridos de los vehículos y fechas abajo relacionados:

TC2 de la Seguridad Social o del Régimen de Autónomos correspondiente al mes de diciembre de 2010.

Facturación emitida durante el mes de diciembre año 2010.

Acreditación de los pagos correspondientes al cuarto trimestre 2010 relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondientes al mes de diciembre del año 2010 (Carta de Porte).

Relación nominal de todos los conductores que presten su servicio en la empresa con su número de DNI.

Fotocopia compulsada de la ficha técnica con ITV en vigor de los vehículos con matrículas: CA-5707-AV, 7852-FBD, M-2307-VV, CA-1134-BS, 5400-CLW, CA-3281-AY, CA-2271-BF.

Transferencias y/o baja de los vehículos mencionados si las hubiere.

Discos diagrama o, en su caso fichero digitales de los vehículos mencionados del mes de diciembre de 2010.

Plazo y lugar de entrega de todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere constituye falta muy grave si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción grave si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.6 o 141.10 de la LOTT, y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 164/2010.

NIF: B92603273.

Titular: Gálvez Benítez Trans, S.L.

Domicilio: Tambor, núm. 8, Santa Rosalía Maqueda (29521 Málaga).

Documentos requeridos:

Nombre o denominación social, CIF/NIF y domicilio de la empresa cargadora correspondiente al contrato de transporte durante cuya realización se extendió el Boletín de denuncia por: «Realizar un transporte de mercancía peligrosa desde Málaga a Algeciras, sin llevar en la cabina del vehículo las instrucciones escritas correspondientes a la mercancía transportada en caso de accidente. Transporta la siguiente mercancía: 120 kilos UN 1814, 150 kg UN 1791, 100 kg UN 6264

y 8 kg UN 1993, según albaranes números 10100170469 y 10100150888» realizado por Vd. con fecha de 20 de agosto de 2010 con el vehículo matrícula 3927 DNL.

Plazo y lugar de entrega de todos los documentos: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes).

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere constituye falta muy grave si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción grave si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.6 de la LOTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de marzo de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de la Ayuda para el Establecimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de la Ayuda para el Establecimiento y Mantenimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomos regulada por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 23 de marzo de 2011.

Núm. de expediente: SE/AEA/00443/2010.

Interesada: Eladia Machado Galán.

DNI: 48981972-E.

Último domicilio: C/ Estrella Albireo, núm. 6, esc. 3, piso 4-A, 41015 Sevilla.

Extracto del acto: Resolución favorable.

Núm. de expediente: SE/AEA/01477/2010.

Interesado: Francisco José Galeote Juan.

DNI: 28776808-J.

Último domicilio: C/ Carmen Laforet, núm. 29, 41940 Tomares (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución favorable.